GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO

División de Comunicaciones

INFORME PERICIAL PARA LA CONTRATACION POR VÍA DE EXCEPCIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE MEDIOS PUBLICITARIOS VARIOS

CONSIDERANDO: Que la ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del dos mil seis (2006), establece en su artículo 6, Párrafo único, numeral 8, que serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condiciones a que no se utilicen como medios para vilnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.

CONSIDERANDO: Que en el artículo 3, numeral 10, del Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de la referida ley sobre Compras y Contrataciones Públicas, se contempla la contratación por excepción de Medios de Comunicación Social para los servicios de publicidad de carácter institucional, con apego a los requerimientos indicados por la Ley y el Reglamento que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que los programas VOLUMEN PERIODISTICO, canal 35 Sport Visión, los viernes de 4:00 a 4:30 pm y en Linea 106; ALTERNATIVA, transmitido por El Nuevo Diario TV, canal Ruta 66 por señales Altice y Claro, de lunes a viernes de 9:00 a 10:00 am, nos remitieros sus propuestas de publicidad para la colocación de cuñas de publicidad institucional de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado durante el año 2022.

Dichos programas cumplen los requisitos para lograr nuestros objetivos y asi poder dar a conocer a los públicos diferentes a los que necesitamos hacerles llegar información sobre los servicios ofrecidos, por lo que los hemos incluido para enviar los mensajes emitidos desde el mismo, a través de la Division de Comunicaciones, durante el año 2022.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (02) dias del mes de Junio (06) de año dos mil ventidos (2022).

Lic. Héctor Marte Luzón
Encargado de la División de Comunicaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES A CARGO DEL ESTADO
DIVISIÓN DE COMUNICACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA
Santo Domingo, R.D.